

YERBA BUENA, T7 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín Municipal Edición Nº56/18

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.140, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 04/05/18, conforme Nota de remisión que diera origen al Expte. Nº 6.208-M17(I)-H-18, la cual obra a fs. 01 en fotocopia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de Ludwig Van Beethoven al primer pasaje ubicado al Norte de la calle Las Higueritas, en el tramo que va desde continuación de calle Griet al Este hasta calle Mariano Moreno al Oeste y con el nombre de Wolfgang Amadeus Mozart, al segundo pasaje ubicado al Norte de la calle Las Higueritas, en el tramo que va desde continuación de calle Griet al Este hasta calle Mariano Moreno al Oeste, de esta ciudad;

Que a fs. 03 interviene el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada, sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad a lo tramitado;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a análisis del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Director de Asuntos Jurídico (Dr. Gabriel Sabaté) a fs. 04 dictamina que atento a lo dispuesto por el Artículo 47, Inciso 1), de la Ley Nº 5529, aconseja promulgar la Ordenanza Nº 2.140;

Que corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por promulgada la Ordenanza Municipal Nº 2.140 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad el día 26/04/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.-۲۱B



ESIDENTE DEL A/C INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA